

ACTA ACUERDO AFIP- AEFIP- SUPARA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 20 del mes de octubre del año 2022, se reúnen en la Sede Central de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) su Administrador Federal, Cont. Púb. Carlos Daniel CASTAGNETO, el Secretario General de la ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS FISCALES E INGRESOS PÚBLICOS (AEFIP) Sr. Pablo Aníbal FLORES y el Secretario General del SINDICATO ÚNICO DEL PERSONAL DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, Dr. Carlos Adolfo SUEIRO, a efectos de acordar determinadas medidas respecto del porcentaje de apropiación de la Cuenta de Jerarquización proveniente del importe de la recaudación del Organismo.

A partir de la solicitud de los representantes gremiales, el Administrador Federal establece fijar en SESENTA Y SIETE CENTÉSIMOS POR CIENTO (0,67%), el porcentaje de apropiación de la Cuenta de Jerarquización, en el marco de la normativa vigente en la materia, a partir del 1° de diciembre de 2022.

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor.

ACTA ACUERDO N° /2022 (AFIP)

